CONTRATO N° OC 164 DE 2024
OTROSÍ N°2 – ADICIÓN N°1

CONTRATO Nº:	OC 164 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	ABILE S.A.S.
NIT:	901.098.884-3
OBJETO:	DEMOLICIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD EN DIFERENTES SITIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLIN
VALOR:	MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($1.098.455.769) INCLUIDO AU + GMA + SOCIAL + COMUNICACIONES + SST + PAMT + POLIZAS.
PLAZO:	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.
OTROSÍ N°1:	MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO
OTROSÍ N°2:	**APROBACIÓN OBRAS EXTRA**
ADICIÓN N°1:	**VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($24.252.516).**

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU**-, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General Doctora **LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.183.501, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte la sociedad **ABILE S.A.S**., con Nit. 901.098.884-3, representada legalmente por el señor **JUAN DAVID BOTERO BEDOYA**, con cédula de ciudadanía Nro. 71.389.070, en su calidad de Representante Legal Suplente, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ N°2 y ADICIÓN N°1** al contrato N° OC 164 de 2024, de conformidad con las siguientes:

CONTRATO N° OC 164 DE 2024
OTROSÍ N°2 – ADICIÓN N°1

CONSIDERACIONES:

1) El día 12 de junio de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** la sociedad **ABILE S.A.S.** se suscribe el contrato **No. OC 164 de 2024** cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2) El referido contrato inició su ejecución el 24 de julio de 2024, tal como consta en el acta de inicio de ejecución contractual, como consta en la plataforma Secop II.

3) Durante el diagnóstico inicial para cada uno de los predios a intervenir en el contrato 164 de 2024, se identificó la necesidad de ejecutar actividades no previstas dentro del formulario de cantidades contractual (obras extras), que, en su mayoría, son predecesoras de las demoliciones de los inmuebles, y que son primordiales para la ejecución idónea de las actividades del contrato de la referencia, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4) A continuación, se realiza una breve descripción de las obras extra solicitadas:
 1. *OE01. Suministro Maletín Vial (Alquilado), incluye transporte hacia la obra, y transporte de devolución al proveedor. El descargue y cargue se realiza con los auxiliares de tránsito.*
 2. *OE02. Suministro, transporte e instalación de CERRAMIENTO EN SUPERBOARD 8mm, con una altura de 2.44 m. sobre terreno natural, enterrado con taco redondo cada 61cm (Hueco diametro estimado 30cm).Incluye mano de obra para transporte interno e instalación de la placa desuperboard, larguero horizontal en la parte inferior, intermedia y superior,anclaje en concreto entre 50 y 80 cm. No incluye pie amigos. Reparacion con area menor a 1m2, se cobrará 1m2.*
 3. *OE03 Separación de residuos voluminosos y escombros encontrados en el proyecto, mezclados y depositados por desconocidos.*
 4. *OE04. Desmonte y retiro de puerta y/o ventana metálica enrollable, con medios manuales. Incluye, el cargue, transporte interno y externo y botada de material tipo escombro en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.*
 5. *OE05. Desmonte y retiro de escalera metálica de hasta 1 m de diámetro y/o ancho, con medios manuales. Incluye, el cargue, transporte interno y externo, y botada de material tipo escombro en los sitios donde lo indiquela interventoría y su medida será en el sitio.*
 6. *OE06. Fumigación y control de plaga de roedores mediante colocación detrampas adhesivas y cebos anticoagulantes.*

Las anteriores obras extras fueron revisadas en campo y avaladas por la interventoría, y se integran en el acta de cambio de obra, la cual hace parte integral del presente Otrosí.

CONTRATO N° OC 164 DE 2024
OTROSÍ N°2 – ADICIÓN N°1

5) Es así, como el 23 de agosto el 2024, el contratista de obra ABILE S.A.S, mediante oficio M79 - 041 – Demolic. (Z. Norte) solicita el estudio y aprobación de las Obras extras, y mediante comunicación IDE-037 del mismo día, la interventoría remitió el listado de APU a la EDU para el análisis y aprobación de dichas obras extras con sus soportes y justificaciones para poder continuar, finalizar y cumplir con el objeto contractual.

6) A su vez, mediante memorando del 2 de septiembre de 2024, la Subgerencia de estructuración de Proyectos de la EDU realizó la entrega de la revisión de APUs de obras extras del contrato 3306-164 de 2024, indicando que se realizó la comparación de rendimientos y precios vigentes del mercado, y se dio aprobación a los precios (se adjunta memorando de aprobación y los APU aprobados). Se aclara que dichas actividades a la fecha no han sido ejecutadas.

7) En virtud de lo anterior, el 18 de septiembre de 2024, se recibió la Solicitud de Otrosí No 2 para INGRESO DE OBRAS EXTRAS AL PRESUPUESTO (OE-01 a la OE-06) y ADICIÓN No. 1 del Contrato de Obra Pública No. 164 DE 2024, por parte del contratista, solicitud la cual fue avalada por la Interventoría del proyecto, indicando que se requiere la incorporación de las obras extras OE-01, y las OE-03 a la OE-06, y que, al realizar un balance del contrato, se establece que, para dicha incorporación se cuenta con recursos disponibles dentro del contrato. Ahora bien, en relación a la incorporación de la OE-02 para ejecutar las actividades de suministro, transporte e instalación de CERRAMIENTO EN SUPERBOARD 8mm en PARQUES DEL RIO NORTE, se requiere una adición presupuestal. Lo anterior, se explica así por la supervisión:

 Como consecuencia de la necesidad de la incorporación de los APU de Obra extra anteriormente mencionados, y tal como se mencionó en el numeral anterior, el 18 de septiembre de 2024, se recibió la Solicitud de Otro Si No 2 para INGRESO DE OBRAS EXTRAS AL PRESUPUESTO (OE-01 a la OE-06) y ADICIÓN No. 1 del Contrato de Obra Pública No. 164 DE 2024, por parte del contratista con el respectivo aval de la Interventoría, indicando que se requiere la incorporación de las obras extras OE-01, y las OE-03 a la OE-06. Sin embargo, se aclaró que, al realizar un balance del contrato se cuenta con recursos dentro del contrato para la ejecución de las obras extra mencionadas, más no para la incorporación y ejecución de la OE-02 (requerida para la ejecución de las actividades de Suministro, transporte e instalación de CERRAMIENTO EN SUPERBOARD 8mm en PARQUES DEL RIO NORTE), razón por la cual, se requiere una adición presupuestal al contrato por la suma de ***VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($24.252.516)****.*

8) Teniendo en cuenta lo anterior la supervisión adscrita a la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite concepto favorable frente a la modificación contractual propuesta para

CONTRATO N° OC 164 DE 2024
OTROSÍ N°2 – ADICIÓN N°1

el contrato de obra OC 164 de 2024. Al respecto, aclara que las obras no han sido ejecutadas y que su aprobación no genera un desbalance financiero al contrato.

9) La propuesta de modificación al contrato fue sometida a consideración del Comité de Contratación el cual recomendó la modificación contractual, tal como consta en Acta de Comité N° 102 celebrado el 18 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁSULA PRIMERA: OTROSÍ: Las partes acuerdan la modificación contractual relacionada en el numeral cuarto de los considerandos anteriores, que se concreta en la inclusión de seis (6) obras extra en el presupuesto oficial del contrato, teniendo en cuenta que son actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual que han sido avaladas por la Interventoría y la Supervisión del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del contrato No. 164 de 2024, en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($24.252.516),** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020323020329-2350205	CV 90098 DE 2021 ZONA NORTE - PARQUE RIO NORTE	1345	3304-15984	$24,252,516.00
TOTAL				**$24,252,516.00**

CLÁUSULA TERCERA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales a su cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CONTRATO N° OC 164 DE 2024
OTROSÍ N°2 – ADICIÓN N°1

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, **EL CONTRATISTA** deberá allegar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva actualización de la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

- Historial del contrato
- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos con todos los anexos

Para constancia se firma en Medellín a los 19 días del mes de septiembre de 2024

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONUICAMENTE EN SECOP II POR:

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**	**APROBÓ:**
Paulina Giraldo Botero	León Jaime Gutiérrez Uribe	Emiro Carlos Valdés López	Luz Ángela González Gómez
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General